

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0276-2026-CU-UJCM

Moquegua, 13 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 073-2026-UCUA/UJCM, con fecha de recepción 26 de febrero de 2026, presentado por la Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre Reconocimiento y Felicitación Institucional, al colaborador externo Abg. Alonso Ysonsa Guzmán, por su destacada y activa participación en el Proceso de Licenciamiento Institucional, cuyo compromiso, asesoramiento técnico y aporte especializado contribuyeron de manera significativa al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, coadyuvando al fortalecimiento de la gestión académica e institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; en su artículo segundo, reconocer, que la Universidad José Carlos Mariátegui, cuenta con tres (03) programas de estudios: Contabilidad, Derecho e Ingeniería Mecánica Eléctrica, conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; (...);

Que, a través del Informe N° 073-2026-UCUA/UJCM, con fecha de recepción 26 de febrero de 2026, la Mg. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza, Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación, solicita al despacho de Rectorado, que mediante acto resolutive de Consejo Universitario, se exprese el Reconocimiento y Felicitación Institucional, al colaborador externo Abg. Alonso Ysonsa Guzmán, por su destacada y activa participación en el Proceso de Licenciamiento Institucional, cuyo compromiso, asesoramiento técnico y aporte especializado contribuyeron de manera significativa al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, coadyuvando al fortalecimiento de la gestión académica e institucional; precisando que, el profesional en mención, sin formar parte de esta comunidad universitaria, brindó un valioso apoyo y acompañamiento durante el Proceso de Licenciamiento de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Expediente N° 00427-R-UJCM, de fecha 26 de febrero de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 12 de marzo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, Expresar, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL, al colaborador externo Abg. Alonso Ysonsa Guzmán, por su destacada y activa participación en el Proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, cuyo compromiso, asesoramiento técnico y aporte especializado contribuyeron de manera significativa al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, coadyuvando al fortalecimiento de la gestión académica e institucional, lo que conllevó a la obtención de la Licencia Institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 12 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL, al colaborador externo **Abg. Alonso Ysonsa Guzmán**, por su destacada y activa participación en el Proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, cuyo compromiso, asesoramiento técnico y aporte especializado contribuyeron de manera significativa al cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, coadyuvando al fortalecimiento de la gestión académica e institucional, lo que conllevó a la obtención de la Licencia Institucional de esta Casa Superior de Estudios; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 12 de marzo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

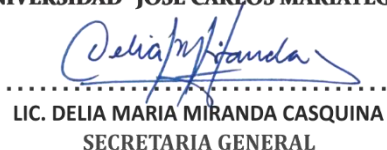


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• DGA
• UTIC
• UCUA
• ABG. ALONSO YSONSA GUZMAN
C.C. ARCHIVO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME Nº 073–2026–UCUA/UJCM

RECTORADO – UJCM
EXP. 00427-R-UJCM
FECHA: 26/02/2026 HORA: 08:00 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

PARA : Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la UJCM

DE : ING. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA
Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación

ASUNTO : Solicito reconocer y Felicitar al Abog. Alonso Ysonsa Guzmán, por su destacada y activa participación en el Proceso de Licenciamiento Institucional para su aprobación en Consejo Universitario.

FECHA : Moquegua, 20 de febrero 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar la emisión de la Resolución Rectoral de Reconocimiento y Felicitación a favor de las personas que, sin formar parte de nuestra comunidad universitaria, brindaron un valioso apoyo y acompañamiento durante el proceso de licenciamiento institucional.

Cabe precisar que, mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 0004-2026-SUNEDU-CD, emitida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), nuestra universidad obtuvo el Licenciamiento Institucional, al haber cumplido con las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la normativa vigente.

Este importante logro institucional fue posible gracias al compromiso, asesoramiento técnico y acompañamiento especializado de profesionales externos que contribuyeron significativamente en las distintas etapas del proceso, coadyuvando al fortalecimiento de nuestra gestión académica e institucional.

En ese sentido, considerando la relevancia de su participación y en reconocimiento a su valioso aporte, solicito a su despacho se sirva disponer que se apruebe en **Consejo Universitario** la emisión de la correspondiente Resolución Rectoral de Reconocimiento y Felicitación al **Abog. Alonso Ysonsa Guzmán**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Universidad José Carlos Mariátegui
Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza
Mgfr. YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN